

Nº DE PERROS CENSADOS POR MUNICIPIOS

Censo canino	Estimación de perros no censados	Dotados de perros municipales		Colaboración Municipal BUENA REGULAR AUSENTE	Nº de expedientes incoados por infracción antirrábica en el municipio
		SI	NO		
Capital _____					
Provincia _____					
Municipio _____					
" _____					
" _____					
" _____					
" _____					

Informe de los Servicios Veterinarios de Sanidad Exterior sobre el número de animales, por especies, controlados en la entrada por los puertos, aeropuertos y frontera terrestre en Andalucía, procedencia, seguimiento de animales vacunados, etc.

Información general sobre la eficacia y grado de cumplimiento de la campaña antirrábica desarrollada en 1987 y su criterio sobre las medidas que debieran adoptarse para mejorar el control y vigilancia epidemiológica de rabia.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de mayo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los resultados de la convocatoria para la provisión por concurso de oposición libre de plazas de personal no sanitario de instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 46, de 29.5.87).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 12 de mayo de 1987 citada, publicada en el BOJA núm 46 de 29 de mayo de 1987, página nº 2.090, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo de la Resolución, donde dice: «... y Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 27 de octubre de 1984 (BOE de 22.7.1971 y BOJA de 22.11 de octubre de 1984 respectivamente)...», debe decir: «... y Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 27 de octubre de 1984 (BOE de 22.7.1971 y BOJA de 22.11. de 1984 respectivamente)...».

Sevilla, 16 de junio de 1987

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos de plazas docentes universitarias de Facultad.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en lo Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad estar en posesión del título de Doctor.
- b) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de «Curriculum Vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes

certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los emitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestas se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 2 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

#### Plazas Docentes de Facultades

1. Identificación de la Plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Enseñanza de la Bioquímica Humana en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Derecho. Departamento: Historia del Derecho y de las Instituciones y Derecho Internacional privado. Actividad docente: Impartir Docencia de Historia del Derecho y de las Instituciones en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional e Internacional Público y Ciencia Política. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Político en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Romano. Departamento: Derecho Romano y Derecho Mercantil. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Romano en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho

Administrativo y Derecho Penal. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Penal parte general y parte especial, en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Canónico. Departamento: Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Procesal. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Eclesiástico del Estado en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil. Actividad docente: Impartir docencia de materias propias del área en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Impartir docencia en Economía y Hacienda Pública en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Anexos II y III, en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87, páginas 933 a 938.**

*RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la composición del tribunal que ha de juzgar los pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 1986, de este Rectorado, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad (BOE núm. 21 de 24 de enero de 1987). En dicha Convocatoria se designaba Presidente Suplente del Tribunal calificador de las referidas pruebas a D. Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad y Gerente de este Organismo, el cual en escrito de fecha 2 de junio de 1987, se le ha aceptado por este Rectorado la causa de abstención para no intervenir en el citado Tribunal por concurrir en aquél el motivo señalado en el art. 20. 2 b) de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Como consecuencia de dicha renuncia y a fin de que se pueda constituir el Tribunal correspondiente, este Rectorado ha resuelto designar Presidente Suplente del Tribunal calificador de las citadas pruebas a D. Juan Francisco García Casonova, Profesor Titular y Secretario General de esta Universidad, en sustitución de D. Francisco Rodríguez Martínez.

Granada, 4 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1987, sobre corrección de errores a la de 9 de junio de 1987, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por Orden de 20 de marzo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ilmos. Sres.:

Habiéndose observado omisión en la Resolución de 9 de junio de 1987, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial convocadas por Orden de 20 de marzo de 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe ser incluido en el Anexo I de dicha Resolución a la opositora citada a continuación:

Apellidos y Nombre: Blázquez Martínez, M<sup>a</sup> Rosa  
D.N.I.: 16.797.834  
F. Nac.: 18.10.64  
Asign.: T. Peluquería y Estética.  
Provincia: Sevilla

Sevilla, 19 de junio de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.